



CIRCULAR : Nº 010 /
ANT. : No hay.
MAT. : Lineamientos 2017, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus línea regular, Programa de Mejoramiento de Condominios y Programa de Habitabilidad Rural.

SANTIAGO, 03 MAR. 2017

DE: SUBSECRETARIA (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

Junto con saludar, me permito informar a usted los lineamientos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), del Programa de Mejoramiento de Condominios de Vivienda y del Programa de Habitabilidad Rural para el año 2017, con la finalidad que puedan difundir esta información con los equipos internos y externos de sus respectivas regiones.

1. Programa PPPF

Durante 2017, la línea regular del Programa PPPF continuará atendiendo el déficit habitacional cualitativo, orientándose a dar respuesta a las características y problemas específicos que enfrentan los hogares en determinadas zonas, sectores, localidades o barrios del país. Así, el Programa concentrará sus recursos en proyectos destinados a: la ampliación de la vivienda, proyectos de estructura y redes sanitarias, cambio de techumbre de asbesto cemento, eliminación y/o erradicación de plagas, proyectos destinados para adultos mayores y para personas con movilidad reducida, principalmente.

También será prioritaria la atención a obras destinadas a la eficiencia energética de la vivienda y que contribuyan a rebajar los costos de mantención y/ los cobros por servicios básicos, donde destacan proyectos tales como los colectores solares y proyectos de iluminación solar. Respecto a los planes de descontaminación atmosférica, desarrollados en aquellas zonas saturadas de contaminación, donde la aislación térmica es una herramienta para contribuir a la disminución del consumo de leña. (L. Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén), se ampliará la cobertura del subsidio "de complejidad técnica", pudiendo participar aquellas familias que cuenten con calificación socioeconómica correspondiente al tramo del 70%, según Registro Social de hogares.

Para desarrollar las temáticas señaladas en los puntos precedentes, las regiones deberán destinar al menos el 65% de su Programa a la línea regular.

Para viviendas unifamiliares, existirá la posibilidad de acceder al mejoramiento de la vivienda a través de la modalidad de **Banco de Materiales**, con construcción asistida, modalidad que permite destinar un mayor monto del subsidio a las obras directas, dado que al poder ser realizado por las propias familias, no se descuentan los gastos generales ni las utilidades.

2. Programa de Mejoramiento de Condominios de Vivienda

A partir de 2017 se implementarán a nivel nacional las siguientes líneas de atención dirigidas a Condominios de Vivienda:

- a) Reparación, mejoramiento y/o normalización de bienes comunes en Condominios Sociales
- b) Reparación, mejoramiento y/o normalización de bienes comunes en Condominios Económicos
- c) Ampliación de bloques de viviendas en Condominios Sociales

Para dichos efectos, y considerando que el programa de subsidios disponibles para la atención de Condominios de Vivienda aumentará considerablemente alcanzado su máximo histórico, los principales desafíos regionales serán:

- a) Difundir y promover el Programa, articulándose con diversos actores de la región (Municipalidades, Entidades Patrocinantes, Constructoras, entre otros), con el objeto de identificar demanda específica para cada una de las líneas señaladas, según corresponda.
- b) Incentivar la postulación de copropiedades que no han participado anteriormente en el Programa.
- c) Promover la selección temprana de proyectos, evitando concentrar altos volúmenes de subsidios sin asignación en el tercer trimestre, y
- d) Considerar el suficiente y pertinente personal profesional en los respectivos equipos SEREMI y SERVIU; promover una adecuada coordinación y comunicación en sus labores y, en general, establecer las condiciones que permitan dar continuidad a procesos de alta calidad que aseguren la eficacia y eficiencia del Programa.

Programa de Habitabilidad Rural

El 2017, focalizará la oferta considerando las características propias de cada territorio y sus familias, mediante proyectos destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que residen en áreas rurales y en localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes. Si bien el Programa promueve la postulación simultánea a varias tipologías (hasta cuatro en la medida que exista una de carácter comunitario), una preocupación fundamental debe ser el mejoramiento de viviendas existentes, que según la Encuesta Casen del año 2015, representan cerca del 92% del déficit habitacional total en zonas rurales.

Respecto al enfoque territorial que caracteriza al Programa, la definición de territorios prioritarios por parte de las SEREMI, conforme a las variables identificadas en el Decreto que lo reglamenta, debe constituir una preocupación principal no sólo para activar las postulaciones a través del Título I (Proyectos de Asociación Territorial), sino que también para asegurar una mejor atención a las familias y lugares que tienen mayores carencias. En este contexto, promover el trabajo multisectorial con actores públicos y privados, es también una tarea de especial relevancia.

Para alcanzar los objetivos propuestos, es de extrema urgencia ampliar el número de entidades técnicas y de contratistas que participan en el Programa, particularmente el número de municipios que actúan como entidades de gestión rural. En este contexto, avanzar en la difusión del Programa entre los distintos actores y realizar jornadas de capacitación en los niveles territoriales que corresponda, será una tarea fundamental.

Saluda atentamente a Usted,



JLSS/AG/ARM
Distribución:

- Destinatarios
- Gabinete Sra. Ministra de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- DPH – PPPF
- Departamento de Comunicaciones
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7 , letra g)
- Archivo